



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15982

26/07/2017

44485

**AUTOR/A:** SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que los datos disponibles relativos al número de accidentes con víctimas con factor concurrente drogas, desde el año 2014 -primer año en que se recaba dicha información-, son los recogidos en el siguiente cuadro:

Provincia	2014	2015	2016
Albacete	0	1	6
Alicante/Alacant	1	8	9
Almería	1	1	4
Ávila	0	0	7
Badajoz	1	2	7
Illes Balears	6	4	8
Burgos	3	2	5
Cáceres	3	6	5
Cádiz	2	8	7
Castellón/Castelló	0	7	4
Ciudad Real	2	7	4
Córdoba	0	5	1
A Coruña	1	12	13
Cuenca	0	2	2
Granada	2	5	5
Guadalajara	0	3	13
Huelva	2	9	9
Huesca	0	2	0
Jaén	2	2	3
León	1	1	1
La Rioja	3	1	3
Lugo	1	4	7
Madrid	4	10	21
Málaga	0	3	5
Región de Murcia	4	4	10
Navarra	2	6	7



<b>Provincia</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Ourense	0	1	3
Principado de Asturias	7	12	11
Palencia	0	1	2
Las Palmas	4	8	8
Pontevedra	0	7	11
Salamanca	2	1	3
Santa Cruz de Tenerife	1	7	9
Cantabria	0	1	10
Segovia	0	0	3
Sevilla	1	5	6
Soria	0	1	3
Teruel	0	0	3
Toledo	2	2	18
Valencia/València	4	7	8
Valladolid	1	5	8
Zamora	0	1	5
Zaragoza	4	5	6
Ciudad A. de Melilla	2	2	0

No se dispone de información para País Vasco, Cataluña y Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, cabe señalar que la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, viene desarrollando en los últimos años un incremento notable de la actividad de vigilancia, así como de las actuaciones dirigidas al mejor conocimiento de la magnitud de este problema y de las posibles intervenciones para minimizar su impacto en la seguridad vial.

De este modo, durante el año 2017 se realizarán, al menos, 100.000 pruebas de detección de drogas, lo que supone un incremento anual de 35.000 pruebas. Estas pruebas se realizan a todos aquellos conductores de vehículos a motor envueltos en un accidente con víctimas y a peatones o ciclistas directamente involucrados, siempre que sea materialmente posible. Además, también se realizan controles de drogas con finalidad preventiva.

Además, cuando existan razones justificadas que impidan realizar estas pruebas, se solicitará a la autoridad judicial competente la conveniencia de que se aproveche la muestra de sangre extraída con finalidad terapéutica en los Centros Sanitarios.

Madrid, 10 de enero de 2018

